



MODELO ASO\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/ASO/015	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 22/04/2024	<b>BOUC:</b> 22/04/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOSOFÍA DEL DERECHO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ASESOR JURÍDICO ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS SOCIALES	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
--DESIERTA--	





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	0.2 puntos por año de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	<b>Docencia (0-2 puntos)</b> 0.2 puntos por cuatrimestre de docencia específica para la que se convoca la plaza.
8.-	<b>Actividad investigadora (0-1 punto)</b> - 0,1 por artículo o capítulo de libro con temática relacionada a la docencia específica para la que se convoca la plaza - 0,1 por proyecto de investigación con temática relacionada a la docencia específica para la que se convoca la plaza - 0,2 por Libro con temática relacionada a la docencia específica para la que se convoca la plaza
9.-	
10.-	1 punto por estar en posesión del título de doctor en Derecho.
11.-	
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: EMILIO SUÑÉ LLINÁS

SECRETARIO: FRANCISCO JOSÉ SANTAMARÍA RAMOS

VOCAL: PAULA LÓPEZ ZAMORA

VOCAL: FERNANDO FALCÓN TELLA

VOCAL: JESÚS VÍCTOR CONTRERAS UGARTE

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día

